

Bogotá D.C. 2. ENL. 2010

ACEPTACION DE OFERTA Nº DE 2010.

Señores: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA NIT No 860.007.322-9 Av. El Dorado No. 68 D-35 Bogotá Tel: 3830300

Respetados Señores:

Les informo que analizada la oferta recibida para la prestación del servicio de capacitación en temas relacionados en el Plan de Capacitación, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**. ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por la Gerente de Recursos Humanos , documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a prestar el servicio de capacitación a los funcionarios en temas relacionados en el Plan de Capacitación encaminados a la generación de conocimientos, destrezas y competencias requeridas para el cumplimiento de los objetivos de la Compañia, de conformidad con la propuesta presentada por este y a la justificación suscrita por la Gerente de Recursos Humanos, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00)** incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará a él ADJUDICATARIO el valor total del presente Aceptación en pagos mensuales, para lo qual el ADJUDICATARIO deberá presentar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS A., la facturación de los servicios prestados, adjuntando con la factura, certificación de

000084



estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, previo visto bueno del Supervisor de la Aceptación.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 31 de Julio de 2010, previo perfeccionamiento y legalización.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Gerente de Recursos Humanos de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2010000144 de fecha 22 de Enero de 2010 expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Recursos Humanos.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por la Gerente de Recursos Humanos.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No. 2010000144 de fecha 22 de Enero de 2010, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en las sedes donde se requiera el servicio, previa autorización del supervisor del contrato.

DECIMA.-. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo

00084



de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA CUARTA: **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO**: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: David Gil. Revisó: Sandra Rey.